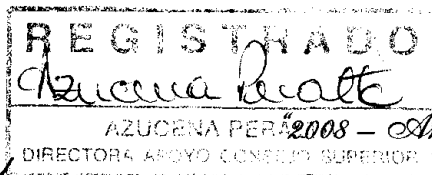




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N° 3780/07;
3781/07; 3782/07; 3783/07; 2/08; 3/08; 4/08; 5/08; 6/08; 7/08
8/08; 9/08; 10/08; 11/08; 16/08; 83/08; 85/08; 86/08; 87/08;
88/08; 98/08; 99/08; 100/08; 101/08; 102/08; 103/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto se procedió a incorporar y distribuir crédito presupuestario con destino específico a financiar dedicaciones exclusivas, componentes tutorías y fondos no recurrentes correspondiente a los Programas PROMEI, PROMEI II, Subproyecto Conectividad y al Programa Formación Técnicos Informáticos.

Que lo establecido por las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

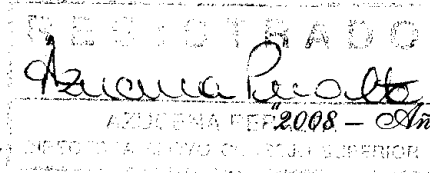
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
3780/07; 3781/07; 3782/07; 3783/07; 2/08; 3/08; 4/08; 5/08;
6/08; 7/08; 8/08; 9/08; 10/08; 11/08; 16/08; 83/08; 85/08;

//..



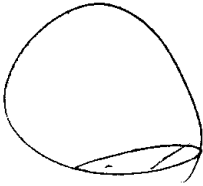
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

86/08; 87/08; 88/08; 98/08; 99/08; 100/08; 101/08; 102/08;
103/08 mediante las cuales se procedió a incorporar y distri-
buir crédito presupuestario con destino específico a financiar
dedicaciones exclusivas, componentes tutorías y fondos no recu-
rrentes correspondiente a los Programas PROMEI, PROMEI II, Sub-
proyecto Conectividad y al Programa Formación Técnicos Informá-
ticos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 141/2008




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior